



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Solicitud Privada de Oferta SPVA 2016-109

GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogándose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ese proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.





La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

1. **OBJETO:** Selección de proveedor para la firma de contrato marco para la realización de operación logística para atender la actividades desarrolladas por Municipio de Medellín.
2. **ALCANCE:** El alcance del objeto comprende la Selección de proveedor para la firma de contrato para la realización de operación logística para atender las actividades desarrolladas por el Municipio de Medellín.

2.1 Alcance General:

Operación Logística para la atención de actividades relacionadas con: eventos empresariales, comunitarios, bienestar social, lúdicos, deportivos, educativos, entre otros. Estarán incluidos alojamiento, transporte, alimentación, ayudas audiovisuales, alquiler de sonido, alquiler de salones, catering, talleres, capacitación, convenciones, excursiones, material publicitario, artes gráficas y servicio agencia de viajes.

- 2.2 **Alcance Específico:** De conformidad con los requerimientos allegados por el cliente se derivarán órdenes de servicio para prestar los servicios requeridos los cuales deberán encontrarse dentro de las condiciones del Alcance General.

2.2.1 Alcance Específico N° 1: Componente 4600065868 de 2016

Prestación de servicio de operación logística para atender las actividades del Centro Integrado de Servicios CI2 de conformidad con las siguientes consideraciones:

a. **ACTIVIDAD: RECORRIENDO LA 13**

Se realizarán 6 recorridos en diferentes fechas las cuales serán suministradas por el cliente oportunamente. Para tal fin se deben tener en cuenta las siguientes especificaciones:

ITEM (*)	CANTIDAD TOTAL
Refrigerios , Ver anexo N° 5 – Anexos técnicos - anexo 1	210
Agua en botella plástica 600 cc	210
Almuerzos: Debe contener CARNE (Res, Pollo, Cerdo) 2 porciones c/u 80 Gr. HARINAS 2 porciones variadas (100 gr c/u) LEGUMBRE O VERDURAS 1 porción 100 Gr. FRUTA 1 porción (80 Gr.) JUGO O REFRESCO 1 porción de 200 Gr	210





Material de apoyo Pedagógico – Ver anexo N° 5 – Anexos técnicos - anexo 2. Item 1, 2 y 3	9.000
Unidades de chupeta dulce en empaque individual 5 Gr. Aprox.	9.000
Servicio de registro fotográfico y video. Se estima 6 fotos en físico por recorrido y resto de los soportes en USB.	9

b. ACTIVIDAD: ENCUENTROS COMUNITARIOS POR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Se realizaran 6 encuentros en diferentes fechas la cuales serán suministradas por el cliente oportunamente. Para tal fin se deberen tener en cuenta la siguientes especificaciones:

ITEM	UNIDADES X EVENTO	CANTIDAD TOTAL
Carpas dimensión 4x4 mt. Color blanco, con servicio de instalación y desinstalación.	8	56
Tarima con dimensión 6 mt largo x 6 mt ancho x1 mt de altura. Debe traer carpa en lona blanca de 6 mt x 6 6mt; Toperol negro, escalerilla de acceso y pasamanos. Incluye la instalación y desinstalación.	1	8
Carpa tipo camerino dimensiones 4 mt x 4, mt con laterales. Debe proveerse espejo de cuerpo entero y un vestier individual. Llevará 4 sillas plásticas sin brazo.	1	8
Servicio de animador/presentador - 8Horas aprox.	1	8
Servicio de amplificación de sonido con planta eléctrica Ver anexo N° 5 – Anexos técnicos - anexo 3	1	7
Unidades sanitarias portátiles: En polietileno de alta resistencia que soporta cualquier tipo de clima. El peso de la unidad desocupada es de 83 Kg aproximadamente. Las dimensiones básicas de los baños son 2.28m x 1.09m x 1.19. Deberá contar con tanque de almacenamiento que asegure mínimo 250 descargas por unidad, rejilla y tubo de ventilación. Una de las unidades deberá contar con orinal. Cada unidad contará con un suministro de papel higiénico (tipo económico), de 170 Mt, x baño en cualquiera de las presentaciones (rollo o paquete) ofrecida por la empresa contratista. Adicional debe haber una persona para la administración, aseo y cuidado de los mismos. El servicio debe incluir un lavamanos externo sin otros servicios adicionales.	2	16





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Mesas en polipropileno. Dimensiones 1 mt ancho x1 mt de largo x0.75 mt de altura Aprox. patas plásticas, color blanco	20	140
Silla plástica blanca sin brazo apilable.	60	320
Hidratación: suministro de agua en bolsa de 300 cc aprox.	400	2600
Suministro de refrigerio de acuerdo a las condiciones establecidas en el Ver anexo N° 5 – Anexos técnicos - anexo 1 del presente documento.	100	550
Servicio de transporte ida y regreso para 25 Personas. Traslado en área urbana - Medellín. El servicio debe tener todas las garantías, seguros y permisos. Logística de traslado: recoge 7:00 am en el SENA traslada al sitio del evento y debe regresar por el grupo a las 4:00 pm para trasladar a punto de origen. El bus no permanece en sitio.	1	8
Bombones de caramelo x unidad, sin chicle en empaque individual peso 10 Gr Aprox.	400	2800
Unidades de Paquete de galleta tipo Wafer rellena con crema. Contenido 4 galletas x unidad, peso 24 Gr aprox.)	400	2400
Bolsas de basura 0.65x1.00 – color negro paquete de 10 o 12 unidades	1	7
Pares de guantes desechables multi usos en látex, ambidiestros, no estériles, entalcados; para uso en peluquerías, hospitales. Caja x 50 pares (1 talla S y 2 talla M)	3	21
Tapabocas desechable de 3 pliegues color azul o blanco. Caja x 50 unidades.	2	14
Gel antibacterial para manos en botella plástica con válvula dosificadora. tamaño 1.000 ml.	2	6
Palitos de naranjo para uso en salones de belleza. Paquete x 100 unidades.	1	7
Lima desechable ref. 150/150. Doble faz, Para uso en salones de belleza.	100	700
Removedor de esmalte de uñas. Empaque 245 ml aprox.	1	7
Algodón presentación zig-zag. Paquete de 100 Gr.	1	7
Lija de agua para manicure. pte x 10 unidades.	30	210
Crema de manos en botella plástica con válvula dosificadora. tamaño 1.000 ml.	1	7
Esmalte secante para uñas empaque de 13.5 ml aprox.	2	14





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Esmalte base para uñas empaque de 13.5 ml aprox.	2	14
Bolsa plástica transparente polietileno baja densidad, dimensiones o referencia: 8x12 ¹ . Cantidad paquete de 100 bolsas	1	7
Rollo de toalla desechable para uso en salones de belleza – tipo wypall – 28x42 cm rollo x 88 unidades aprox.	1	7
Kit de Material para actividades lúdicas ² – Ver anexo N° 5 – Anexos técnicos - anexo 4	1	1
Material informativo y de apoyo ³ – contenido en anexo 2	1	1
Grupos artísticos y culturales para presentación en tarima (El grupo cultural o artístico deberá presentar una puesta en escena de 1 hora aprox. (con intermedio de 15 minutos). La oferta artística podrá ser en formato de dueto, trio o grupo no mayor a 6 integrantes (por asunto del espacio en tarima), las presentaciones podrán ser musicales, danza, teatro, trova o esquemas similares. El servicio del grupo debe incluir su propio transporte y enviar con oportunidad el rider se sonido para realizar los ajustes de amplificación.)	1	16
SANCOCHO COMUNITARIO		
Porción carne de morrillo (90 Gr aprox.)	450	3.150
Porción espinazo de cerdo (90 Gr aprox)	450	3.150
Kilo de papa capira o en su defecto pastusa.	50	350
Kilo de Yuca	50	350
Plátano verde x unidad	200	0
Kilo de zanahoria	6	42
Kilo cebolla de huevo roja	7	49
Kilo de tomate chonto maduro	8	56
Kilo de Arracacha	6	42
Kilo de ajo (en cabeza)	1	7

¹ Medida en cm.

² Se pide en bloque para toda la actividad, su distribución x evento será administrada por el CI2.

³ Idem a nota 2.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Manojo de Cilantro	5	35
Maggi caja x 24 unidades	4	28
Ricostilla caja x 12 unidades	4	28
Kilo de sal	2	14
Caja o tarro de adobo completo 200 Gr aprox.	3	21
Unidad de Plato espumado para sopas (hondo) diámetro 20 cm.	450	3.150
Unidad de Cuchara desechable en poliestireno color blanca, tamaño grande (sopa)	450	3.150
Jugo en cajita de 200 ml. sabores surtidos	450	3.150
Servilleta desechable tipo cafetería paquete de 100 unidades	3	21
Jabón lava loza en crema, recipiente x 500 Gr.	1	7
Esponja de brillo paquete x 6 unidades	1	7
Esponja de alambre paquete x 2 unidades	1	7
Bulto de leña	5	35

REQUISITOS A TENER EN CUENTA:

- ✓ El presentador / animador de los eventos debe contar con experiencia mínima de 2 años y su trabajo será el acompañar durante toda la jornada la cual es aproximadamente de 8 horas, realizar protocolo inicial, conducción del programa y presentaciones que se realizan en tarima. Se le suministrará previamente la programación de la jornada con el fin que pueda desarrollar libretos y llevar a cabo los ajustes que se requieran durante el desarrollo del evento.
- ✓ Se deberá garantizar un equipo de trabajo de trabajo mínimo de 4 personas para realizar el apoyo logístico de los eventos. Este personal debe tener su correspondiente escarapela de identificación como personal logístico y deberá atender con amabilidad, prontitud, oportunidad y de manera simultánea a los asistentes. Sus funciones durante cada evento serán: a) Facilitar la ubicación de asistentes y proporcionar información sobre las actividades que compone el evento. b) Cooperar con la organización del espacio donde se realiza el evento. c) Apoyar las actividades de recepción, registro y ubicación de participantes. d) Cooperar con la entrega de alimentación, hidratación, material de apoyo, recordatorios, entre otros. e) Apoyar a la coordinación del CI2 en lo que se requiera para el buen desarrollo de los eventos.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- ✓ Suministro de material para la realización de actividades lúdico pedagógicas con la población de la comunidad en la que se realiza la intervención. (anexo 4)
- ✓ Proporcionar el material informativo y publicitario necesario para la difusión de la información y las campañas promovidas en las intervenciones (anexo 2).
- ✓ La actividad debe incluir la presentación de diferentes grupos artísticos y culturales durante los eventos programados (anexo 5), Cada evento debe contar con 1 presentación en las horas de la tarde.
- ✓ La actividad debe incluir un plan de emergencia con la asistencia de paramédicos y ambulancia en las intervenciones en que sea requerido.
- ✓ La actividad debe incluir los permisos y licencias que se requieran para el desarrollo de los eventos, así como asegurar el pago de los impuestos, tasas y demás imposiciones que surjan por efecto de la realización de los mismos.
- ✓ Todo el material no perecedero podrá adquirirse y realizar una sola entrega o parciales en las instalaciones del CI2.

c. ACTIVIDAD: TALLERES CI2

Se realizaran 6 encuentros en diferentes fechas la cuales serán suministradas por el cliente oportunamente. Para tal fin se deberen tener en cuenta la siguientes especificaciones:

Requisito	Cantidad x taller	Cantidad Total
Talleristas profesional del área social, con experiencia relacionada mínimo de 2 años. Tendrá a su cargo la preparación de los temas con aprobación de la coordinación del CI2; la realización de los talleres y la entrega de un documento que compile la experiencia y los resultados de los talleres 4 horas de cada taller. Se requiere de un psicólogo y de un abogado, 2 horas para cada profesional en mención, uno (1) por taller. Valor de la hora \$65.000 Inlcuido impuestos.	1	8
Pliego de papel periódico	15	90
Marcadores borra seco 3 colores	3	9
Marcadores tinta permanente 3 colores	15	45
Rollo de cinta transparente delgada	2	12
Rollo de cinta de enmascarar delgada	2	12
Bolsa de basura 65 x 100 cm color negro – paquete de 10 o 12 unidades	1	3
Material pedagógico de apoyo Cuaderno tipo agenda, dimensiones:	-	600





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

17cm ancho x 22 cm alto Material: Kraft no plegable 1,2 gr para caratula y contracaratula Propalcote 160 gr, guardas 160 gr, 80 hojas en bond de 75 gr, argollado por el lado de los 22 cm a un solo tramo Tintas Caratula, contracaratula y guardas: 4x0. Laminado mate un lado en caratula y contracaratula. Lapicero ecológico retráctil. Requerido para las jornadas de capacitación. Referencia y diseño será suministrado por el supervisor del contrato.		
Refrigerio Opción 2 o 3 del anexo 1	85	510
Hidratación: Suministro de agua en botella por 600 ml.	85	510

*Solo se admitirán aquellas propuestas que consideren todos los ítems requeridos. En el evento que se allegue ofertas de forma parcial será rechazada.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

3.1 Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	<u>Lunes 19 de septiembre de 2016 antes de las 14:30 horas</u>
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Fecha y hora límite de entrega:	<u>Martes 20 de septiembre de 2016 entre las 15:00 y 16:00 horas</u>

3.2 Forma de entrega de propuestas: El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: **Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.**

- ✓ **POR PÁGINA WEB:** El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co, **luego de haberse registrado previamente como proveedor.** En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado “abierto” utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción “ver”. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del oferente al





momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.

- ✓ **FÍSICA:** El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106, Barrio el Poblado, Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.

4. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

- 4.1 Alcance del objeto:** El alcance del objeto será modificado en el sentido de ampliarlo mediante órdenes de servicio conforme a los requerimientos que allegue el Municipio de Medellín para prestar servicio de operación logística.

La orden de servicio N° 1 para el contrato marco resultante de la presente solicitud privada de oferta será para atender el servicio de operación logística relacionado en el numeral 2.2.1 Alcance Específico N° 1: Componente 4600065868 de 2016 de conformidad con los valores presentados en el anexo n°2 – Formulario Precios y Cnaticidades.

- 4.2 Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016 una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

- 4.3 Titular destinatario:** Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino a Municipio de Medellín, en virtud de los Contratos Interadministrativos suscritos entre la ESU y la entidad en mención.

En todo caso para el servicio de operación logística establecido en el alcance del objeto de la presente solicitud privada de oferta es con destino Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia – Intervenciones CI2 en virtud del contrato interadministrativo N° 4600065868 de 2016.

- 4.4 Forma de pago:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago parciales, y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos; previa/o aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura,





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

4.5 Vigencia de la propuesta: Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

4.6 Supervisión: Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

4.7 Prestación del servicio: El contratista prestará el servicio referenciado en el numeral 2.2 Alcance “específico”, no obstante una vez terminando y/o durante su ejecución, y en caso de presentarse necesidades adicionales y/o nuevas por parte del cliente, la ESU trasladará ésta por medio escrito al contratista para ser cotizada y posteriormente aprobada. Es de anotar que la cotización no será un documento obligante para contratar el servicio. Por lo que la ESU podrá adelantar un proceso de contratación nuevo para la prestación del servicio. En todo caso los valores cotizados deberán estar dentro de los precios de mercado.

En el evento que el contratista lleve a cabo preste el servicio de operación logística sin la aprobación de la ESU, el valor económico correspondiente a éste no será reconocido y será responsabilidad de éste asumirlo, sin que esto interceda en la ejecución del contrato.

4.8 Valor del contrato: El valor del contrato marco será de cuantía inderterminada, no obstante cada orden de servicio derivada del contrato marco tendrá el valor correspondiente a la cotización aprobada por la ESU.

4.9 Lugar de entrega: La entrega se realizará en el Municipio de Medellín y sus corregimiento y su área metropolitana y/o en el sitio que se indique previa coordinación con la supervisión de la ESU.

4.10 Novedades de Calidad e imperfectos: En el evento de presentarse novedades en cuanto a la calidad del servicio y/o producto entregado y/o imperfectos que impidan la atención de las actividades a realizar dentro servicio de operación logística el contratista deberá realizar los correctivos correspondientes en un tiempo mínimo previa coordinación con el cliente y la supervisión del contrato. En todo caso las reposiciones no generaran costo adicional para la ESU y/o cliente final.

4.11 Personal Contratista: El contratista dispondrá una persona para la atención y coordinación en la ejecución del contrato





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

4.12 Experiencia: El proponente deberá aportar con su propuesta hasta tres (3) certificados en papel membrete de contratos u ordenes de servicio ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionadas con la prestación de operación logística para entidades públicas y/o privadas en el último año contados hasta la fecha de cierre de la Solicitud Privada de ofertas, de tal manera que la sumatoria de los mismos se encuentren igual o mayor a Ochenta y cuatro millones de pesos (\$84.000.000).

Los certificados como mínimo deben indicar:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación
- ✓ Valor del contrato incluida sus adiciones
- ✓ Objeto del servicio
- ✓ Firma de quien expide la certificación.

4.13 Informes: El contratista deberá entregar por cada alcance específico un informe del servicio prestado. Este informe mínimamente deberá contener: Las actividades desarrolladas indicando el nombre del evento, el valor de la mismas, la fecha, duración, los aspectos importantes.

5. VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS:

Las propuestas debidamente presentadas deberán ser objeto de verificación jurídica, y estando habilitadas por estos dos criterios se procederá a su evaluación de conformidad con los factores establecidos en estos pliegos de condiciones.

5.1 Verificación jurídica: Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

5.2 Evaluación económica: El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido, luego de la sumatoria del total de los ítems cotizados. Para tal efecto cuenta con la disponibilidad presupuestal 2016001017 por valor de ciento treinta y nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos (\$ 139.348.245. **Para tal fin deberá diligenciar el anexo N°2 – Formulario de precios y cantidades.**

Es de anotar que para la evaluación de la presente solicitud privada de oferta se utilizará el requerimiento del Municipio de Medellín relacionado en el 2.2.1 Alcance Específico N° 1: Componente 4600065868 de 2016.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

- 6.1 Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 6.2 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a UN (1) MES contado hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- 6.3 Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- 6.4 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co
- 6.5 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co
- 6.6 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web www.antecedentes.policia.gov.co
- 6.7 Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- 6.8 **Anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta** debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.
- 6.9 **ANEXO 2 - Formulario de Precios Y Cantidades.** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

6.10 ANEXO 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social. En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia.

La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal. Para el caso de personas naturales dicho certificado deberá ser suscrito por la persona natural y un Contador que avale dicho certificado así mismo se adjuntara la planilla del pago de aportes a seguridad social del último mes. En todo caso para ambos casos se deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página del ANEXO N° 3, según sea el certificado a expedirse.

6.11 ANEXO 4 - Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

6.12 ANEXO 5 – Anexos Técnicos. Información técnica del servicio requerido.

6.13 Todo los requerimientos solicitados en el punto 4- Condiciones y términos Logísticos

7. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

7.1 GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad del Servicio:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y un (1) año más.
- ✓ **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y tres (3) años más.
- ✓ **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato al momento de expedición de la póliza. Su vigencia será igual al plazo total del contrato y Seis (6) meses más. El valor





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza. El asegurado será la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- y el contratista, y serán beneficiarios tanto la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

Se establecerá un valor base inicial para el contrato marco que será CIENTO DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000). En todo caso si durante la ejecución mediate las órdenes de servicio derivadas del contrato resultante, el monto supera la base en la orden de servicio que de lugar se realizará el correspondiente ajuste .

7.2 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la **ESU** para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 7.2.1** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 7.2.2** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.
- 7.2.3** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- 7.2.4** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 7.2.5** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 7.2.6 Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 7.2.7 Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- 7.2.8 Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 7.2.9 Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 7.2.10 Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 7.2.11 Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- 7.2.12 Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 7.2.13 Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- 7.2.14 Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.
- 7.2.15 Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "Propuesta Económica".





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 7.2.16** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 7.2.17** Cuando el proponente no certifique la experiencia solicitada en estos Pliegos de Condiciones.
- 7.2.18** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 7.2.19** Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- 7.2.20** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- 7.2.21** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta

NOTA 1: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas

7.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del **CONTRATISTA** favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- 7.3.1 IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES:** En virtud de los Contratos Interadministrativos suscritos con el municipio de Medellín, al contrato incluida órdenes de servicios que surjan de la presente Solicitud Privada de Oferta se le deducirán las siguientes contribuciones: 1. Pro Universidad de Antioquia 1% Municipio de Medellín antes de IVA. 2. Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5% antes de IVA) que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

7.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

7.5 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

7.6 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

7.7 DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO

- 7.7.1 Criterios de desempate:** En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado.

En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

7.7.2 Facultades de Ajuste y Negociación Directa: Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

7.7.3 Terminación del Proceso: La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

7.7.4 Acuerdo Comercial: El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

7.8 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

7.9 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a la ESU de cualquier reclamación





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

7.10 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

7.11 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

7.12 DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

8. NOTAS:

8.1 Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo sluengas@esu.com.co con copia propuestas@esu.com.co

8.2 Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.

8.3 Favor cumplir con las precisas condiciones de ésta solicitud. El no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

8.4 A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.

8.5 La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias.

8.6 Los proponentes invitados a mediante correo electrónico fueron los siguientes: **Eventos totales, Solugistik, Bemarketing, Estrella grupo empresarial, Eco producciones, 4E dominio en logística, Panelco y Universidad de Medellín,** No obstante podrán enviar propuesta aquellos proveedores que cumplan con las condiciones requeridas por la ESU.

- 9. ANEXOS:** Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se enlista lo anexos del presente proceso.

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Formulario de cantidades y precios
3. Formato de certificación de aportes a Seguridad Social
4. Subcontratación de actividades
5. Anexos técnicos





ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2016

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - LA ESU
Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín Edificio La Compañía.
Medellín

Objeto: “Selección de proveedor para la firma de contrato marco para la realización de operación logística para atender la actividades desarrolladas por Municipio de Medellín”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la **“Selección de proveedor para la firma de contrato marco para la realización de operación logística para atender la actividades desarrolladas por Municipio de Medellín”**, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. La presente oferta no tiene información reservada *
12. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
13. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

14. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
15. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
16. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
17. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
18. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____

Nota: La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado tenga acceso al acto administrativo, es decir, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario. Para el efecto, dadas las características del correo electrónico certificado, la entidad registrará la fecha y hora reportada en la confirmación de entrega del mensaje de datos, a través del cual se dispuso el acto en su buzón de correo electrónico. La notificación que por este medio se efectúe tiene los mismos efectos de la que se realiza en forma personal por el funcionario competente.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO NO. 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	ACTIVIDAD: RECORRIENDO LA 13	6		
2	ACTIVIDAD: ENCUENTROS COMUNITARIOS POR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	6		
3	ACTIVIDAD: TALLERES CI2	6		
			SUB- TOTAL:	
			IVA 16%:	
			TOTAL:	

VALOR TOTAL EN LETRAS

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO N° 3

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa **NO** cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 1**.
2. Si su empresa cuenta revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 2**.
3. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 3**

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

OPCIÓN N° 1

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE **XXXX**

CERTIFICA QUE

Yo, **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL⁴)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **_____**, en mi condición de Representante Legal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con Nit **_____**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los **()** días del mes de **_____** de 2016

FIRMA **_____**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

⁴ Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía





OPCIÓN N° 2

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX**

CERTIFICA QUE

Yo, **(nombre del REVISOR FISCAL⁵)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los () días del mes de _____ de 2016

FIRMA _____
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

⁵ Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, Tarjeta profesional y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.





ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.
 - Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
 - Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
 - Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
2. Si su empresa no va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2

Medellín, ___ de _____ de 2016.

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
 Calle 16 ·41-210
 Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 8.5 - cesión del contrato y subcontratación, informa que:

OPCIÓN N° 1

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA

OPCIÓN N° 2

En caso de ser adjudicado el proceso NO se realizará subcontratación de actividades.

(Firma del proponente o de su Representante Legal)





ANEXO N°5 - ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO N° 1: ALIMENTACIÓN

Opciones de Regriferios

OPCIONES	PRODUCTO
OPCION 1	Pastel de sal en hojaldre o producto sustituido ⁷ . 1 UND x 90Gr. Jugo de caja tetra pack o refresco en botella plástica 1UND x 200CC
OPCION 2	Hamburguesa en pan redondo con ajonjolí, carne (90 gr. Aprox.), queso, lechuga, salsa en sobre. Jugo de caja tetra pack o refresco en botella plástica 1UND x 200CC Porción de fruta (80 Gr aprox.)
OPCION 3	Sanduche sencillo, pan, jamón, queso, lechuga, salsa en sobre. Jugo de caja tetra pack o refresco en botella plástica 1UND x 200CC Porción de fruta o energético ⁸
OPCION 4	Empanada de carne en hojaldre: 1UND x 90 Gr Jugo de caja tetra pack o refresco en botella plástica 1UND x 200CC
OPCION 5	Pastel de dulce en hojaldre o sustituto ⁹ : 1UND x 90 Gr Jugo de caja tetra pack o refresco en botella plástica 1UND x 200CC

Descripción de los energéticos - presentación empaque individual - a ofrecer cuando el menú lo requiera. Los energéticos a ofrecer podrán ser: Panelita de arequipe y coco (23Gr aprox), cocada de panela y coco (23 gr aprox.), chocolatina pequeña (12 Gr), dulce de guayaba (25 Gr. Aprox).

(Desayuno/Almuerzo/Cena):

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DE LA RACION.
FRUTA	1 porción (80 Gr.)
CARNE (Res, Pollo, Cerdo)	2 porciones c/u 80 Gr. Cocido
HARINAS	2 porciones variadas (100 gr c/u)
LEGUMBRE O VERDURAS	1 porción 100 Gr.
JUGO O REFRESCO	1 porción de 200 Gr.

Requisitos generales del servicio de alimentación.

- Para todo tipo de servicio de alimentación que se proporcione, el contratista deberá cumplir con la normatividad establecida en el decreto 3075 de Diciembre del 97, certificando el cumplimiento de las normas establecidas para el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, garantizando la entrega de un producto final apto

⁷ Sustitutos de sal: palito de queso, buñuelo, almojábana, croissant con jamón y queso, empanada

⁸ Energético puede ser cocada, panelita, chocolatina pequeña, dulce de guayaba

⁹ Sustitutos dulces: porción de torta, Brownie, cupcake, porción de galletas con chips, repolla rellena de fruta, pan dulce





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

para el consumo humano y evitando alteraciones que afecten la salud de los usuarios. De igual forma, el contratista deberá presentar evidencia de un programa de aseguramiento metrológico, de conformidad con los Decretos 2269 de 1993, 3144 de 2008, 3257 de 2008 y 3735 de 2009.

- Todas las preparaciones deben ser elaboradas lo más cercano posible a la hora del consumo por parte de los usuarios, entregando alimentos frescos, lo anterior con el fin de evitar alteraciones que afecten la salud de los usuarios y entregar un producto de buenas condiciones físico organolépticas y del agrado de los consumidores.
- El contratista atenderá la norma de guardar en refrigeración y por 36 horas, una ración completa del refrigerio debidamente rotulado, posibilitando la detección oportuna en caso de intoxicación alimentaria.
- Todos los productos utilizados para la elaboración de los refrigerios, tales como jamón, queso, parva, jugo entre otros, deben tener registro sanitario vigente.
- Para el empaque de refrigerios y almuerzos, el contratista deberá asegurarse de utilizar utensilios biodegradables, a fin de cumplir con las buenas prácticas para la preservación del medio ambiente.
- Características mínimas del empaque: Los alimentos deberán llegar en las condiciones de empaque indicadas en la Resolución NUMERO 005109 de diciembre 29 de 2005, del Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, en el desarrollo del contrato
- El producto debe ser en empaque individual , materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, el empaque general debe ser en bolsa de polietileno sello-clic, limpia, sin residuos de ningún tipo, con servilletas. Los almuerzos deben ser embalados dentro de canastillas plásticas, limpias y desinfectadas, que proteja los productos de daños mecánicos, y que no cause ningún cambio ni en la parte interna ni externa de los productos.
- El contratista deberá asumir el costo total del transporte requerido para la entrega de los refrigerios y almuerzos en el horario y lugar indicado. El transporte debe realizarse en vehículos que cumplan con la normatividad exigida para el transporte de alimentos.
- Todos los productos deben ser de muy buena calidad, presentación, apariencia, sabor, color y textura.



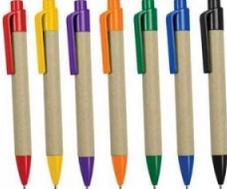
Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



ANEXO N° 2 : MATERIAL DE APOYO Y DIVULGACIÓN

Deberá consultarse imagen y colores institucionales con la oficina de comunicaciones de la Secretaria de Seguridad y Convivencia, por intermedio del supervisor del contrato. En todo caso la Secretaria por intermedio de su equipo de comunicaciones aportará los diseños el material.

PRODUCTO	IMAGEN DE APOYO ¹⁰	DESCRIPCION	CANTIDAD
Material pedagógico de apoyo 1		Imanes publicitarios, dimensiones 6 cm ancho x 11 cm alto Material: Propalcote 210 gr ensanduchado a iman para nevera. Acabado: Troquelado con UV total un lado laminado, tintas 4x0. Diseño será suministrado por el supervisor del contrato.	3.100
Material pedagógico de apoyo 2		Lapicero Ecológico con cuerpo en cartón, marcación con identidad institucional full color. Retractil	4.000
Material pedagógico de apoyo 3		Llavero. Incluye logo full color	2.000
Material pedagógico de apoyo 4		Contiene 12 colores de madera. Estuche de cartón y tapa con sacapuntas. MEDIDAS: Diámetro 3,5 x 10,5cm de largo. MATERIAL: Papel + ABS. EMPAQUE: Caja por 300 Unidades de 39 x 38.5 x 39cm. Peso: 15 Kg. MARCA: Tampografía y Serigrafía. ÁREA IMPRESIÓN: Tampo: 2,4 cm x 4,6 cm. COLORES: azul, rojo, verde, naranja, transparente, amarillo, morado y negro. Se acompaña de un cuaderno de pasta dura Propalcolte argollado 50 hojas dimensiones 17 cm ancho x 22 cm alto. Tintas Caratula, contracaratula y guardas:	3.000

¹⁰ La imagen es solo un referente que orienta el producto requerido.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

		4x0. Requerido para los encuentros barriales. Referencia y diseño será suministrado por el supervisor del contrato.	
Material Pedagógico de apoyo 5		Cuaderno tipo agenda, dimensiones: 17cm ancho x 22 cm alto Material: Kraft no plegable 1,2 gr para caratula y contracaratula Propalcote 160 gr, guardas 160 gr, 80 hojas en bond de 75 gr, argollado por el lado de los 22 cm a un solo tramo Tintas Caratula, contracaratula y guardas: 4x0. Laminado mate un lado en caratula y contracaratula. Lapicero ecológico retráctil. Requerido para las jornadas de capacitación. Referencia y diseño será suministrado por el supervisor del contrato.	600
Pendón		Pendón Lona Banner 1440 dpi varilla arriba y abajo. Medida: 100 x 200 cm Tintas 4x0 Textos y diseños definidos con el supervisor del contrato	2
Volante		Producción de volantes. Tamaño 21.5 x 14 cms. Impresos a 4 x 4 tintas. propalcote 115 gramos. Son 3 diseños cada tiraje de 1.000 unidades. Contenido y diseño se coordina con el supervisor del contrato	3.000

IMAGEN CORPORATIVA

- La papelería a utilizar en la ejecución del contrato deberá contener la imagen corporativa de la alcaldía de Medellín, según el diseño establecido y concertado con la oficina de comunicaciones de la alcaldía- secretaria de seguridad y convivencia. En todos los documentos e información emitida siempre se darán los créditos a la alcaldía de Medellín y secretaria de seguridad y convivencia.
- El diseño de la piezas publicitarias (afiches, cartillas, plegables, volantes, tarjetas, certificados, escarapelas, cuadernillos, bolígrafos, publicidad en prensa, etc.) deberá ser presentada con un tiempo no inferior a 8 días hábiles para ser debidamente revisada, corregida y/o aprobada por comunicaciones. Cada pieza deberá ser presentada con un mínimo de 2 propuestas de diseño. Ninguna pieza de este tipo podrá ser presentada sin diseño y estará sujeta a ser corregida cuantas veces sea necesario por el equipo de comunicaciones.
- Los pendones, en lona Banner, deben incluir el nylon o pita para colgar.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Para las piezas es necesario utilizar la tipografía Helvética Neue LT Std Cn, Helvética Neue LT Std LtCn o Arial como tipografía complementaria. (según manual de imagen corporativa).
- La alcaldía de Medellín se reserva los derechos de propiedad intelectual sobre todos los materiales que genere la ejecución del contrato.

Continua...



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO N° 3 : AMPLIFICACIÓN DE SONIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD
SONIDO De 5.000 Watts de salida.	1
CONSOLA DE 8 CANALES CON: Potencia de 1.600w. Ecuualizador paramétrica de 3 bandas. Ecuualizador grafica de 7 bandas. Doble procesador digital de efectos.	1
MICROFONOS INALAMBRICOS Inalámbrico de mano UHF. 16 canales. 16 frecuencias de operación. Entre 854 MHZ a 864 MHZ.	4
MICROFONO INALAMBRICO CON DIADEMA Ajusta la calidad de la señal que llega al receptor desde el micrófono. Respuesta a frecuencia: 80Hz a 12kHz. Impedancia: 600 Ohms. Sensibilidad: -65dB. Modulación en frecuencia .2 antenas para mayor recepción. Control de volumen. Salida balanceada y desbalanceada. Alcance: 60 a 100 m. Transmisor: alimentación: 9 Vcc (1 pila de 9 V). Dimensiones: 6,5 cm de frente x 10,5 cm alto x 3,4 cm de fondo. Peso 76 g. Receptor: alimentación: 12-18 Vcc 300mA. Dimensiones: 22cm de frente x 3,5 cm de alto x 11,5 cm de fondo. Peso: 529 g. Convertidor de voltaje: Alimentación: 12 Vca 60 Hz 15 W. Salida: 15 Vcc 400 mA Color: negro Peso: 1.13 kg	2
PLANTA ELECTRICA: Con capacidad para un sonido de 10.000 watts	1





ANEXO N° 4 : MATERIAL PEDAGOGICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS COMUNITARIOS

DESCRIPCION	CANT
SUMINISTRO	
CABLES	
Conectores de consola a bafles amplificadores	3
Cable de poder para computador portátil HP Pavilion dm1	1
TONNER	
Referencia 45ª Q59454. Para impresora HP LASER JET M4345 MFD	3
CONSOLA DE SONIDO	
Consola de 6 a 9 canales de entrada, con mixer e interfases USB – MP3 player, compacta, fácil de transportar + estuche y protector de voltaje.	1
	
PINTUCARITAS	
Pinturas y/o acuarelas para Maquillaje Artístico elaborado a base de ingredientes Naturales, pigmentos minerales y sin Parabenos. Que sus ingredientes contengan ceras y/o aceites que faciliten la aplicación en la piel así como su fácil eliminación (que no manche). Producto que no sea toxico y que pueda retirarse fácilmente con agua y jabón o toallitas desmaquillantes. Presentación: Estuche de 6 a 10 colores (tradicionales o fosforescentes)	32
PINCELES	
Plano No 1 – línea económica.	60
DELINEADOR DE OJOS	
Presentación tipo lápiz, textura suave, Contenido neto entre 1.2 a 1.8 Gr. Colores Negro, rosado, azul y blanco	8 por color
VASELINA	
Blanca tarro de 100 gr	3
BOMBAS MULTIFIGURAS	
Globos alargados de colores paquete x 50 unidad	48
GLOBOS R12 PAQUETE MULTICOLORES paquete x 50 unidades	24
BLOCK IRIS – Tamaño carta (21x28) contenido 35 a 40 hojas aprox.	50
CINTA TRASPARENTE	
Ancha (de embalaje) Rollo: 48mm – 40 Mt.	20
CINTA DE ENMASCARAR rollo 18mm x 25 mt.	6
PINTURA VINILO	
Balde de 2.5 galones. Color blanco (5), 5 en colores así: 2 amarillo – 1 Azul – 1 rojo – 1 negro	10
Tarro pequeño 125 gr. Colores 5 x color (amarillo, azul, rojo, blanco y negro)	20

